



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00324035- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Guadalupe Virasoro, DNI: 25.683.917, que fuera aprobado por RR-2023-1188-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 32 por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Guadalupe Virasoro, DNI: 25.683.917, y aprobado por RR-2023-1188-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, y autorizar al señor Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

nk/jf

